

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2023/01146

**Suministro de material para monitorización de
presiones invasivas con destino a la OSI Araba**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de material para monitorización de presiones invasivas con destino a la OSI Araba para un periodo total de 4 años (contrato inicial de un año, más tres posibles prórrogas de un año cada una).

Los productos objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de asistencia sanitaria en la OSI Araba.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas que regirán la contratación para el suministro de equipamiento que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el material ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, y la restante normativa vigente en la materia). Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos, la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

3. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

El objeto del contrato se constituye en **1 lote**, en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

Nº LOTE/ Sublote	DENOMINACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA (1 año)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	PRESUPUESTO MÁXIMO (1 año) (IVA excluido)	CANTIDAD ESTIMADA (1ª prórroga)	PRESUPUESTO MÁXIMO (1ª prórroga) (IVA excluido)	CANTIDAD ESTIMADA (2ª prórroga)	PRESUPUESTO MÁXIMO (2ª prórroga) (IVA excluido)	CANTIDAD ESTIMADA (3ª prórroga)	PRESUPUESTO MÁXIMO (3ª prórroga) (IVA excluido)
1	MATERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIONES INVASIVAS			39.270,00 €		17.670,00 €		17.670,00 €		17.670,00 €
1.1	EQUIPO MOTORIZACIÓN PRESIONES DESECHABLE	1.400	10,05 €	14.070,00 €	1.400	14.070,00 €	1.400	14.070,00 €	1.400	14.070,00 €
1.2	CABLE CONEXIÓN TRANSDUCTOR A MÓDULO PRESIÓN	140	180,00 €	25.200,00 €	20	3.600,00 €	20	3.600,00 €	20	3.600,00 €
TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO sin IVA (4 años)										92.280,00 €
TOTAL PRESUPUESTO MÁXIMO con IVA										111.658,80 €

El número unidades previsto es estimativo, por estar subordinado a la actividad de la OSI Araba, y por tanto no se considera elemento esencial del contrato. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las **características mínimas** a cumplir por parte de las empresas licitadoras. La empresa que no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida.

Lote 1-MATERIAL PARA MONITORIZACIÓN DE PRESIONES INVASIVAS	
SUBLOTE	DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
1.1	EQUIPO MOTORIZACION PRESIONES DESECHABLE - Equipo desechable compuesto por: - sistema de administración con macro gotero no soldado al transductor. - transductor de cuerpo transparente y recto con puerto de test de comprobación de funcionamiento y calibrado y sistema de lavado integrado. - llave de tres pasos (para hacer el 0) integrada a la salida del transductor. - alargadera de 120 cm $\pm$ 10 cm. - llave de tres pasos (para toma de muestras). - alargadera 30 cm $\pm$ 5 cm. - Compatible con los monitores multiparamétricos de que dispone la OSI Araba (de General Electric). - Rango de presiones de funcionamiento: -50 a +300mm Hg - Conector del cable del monitor impermeable a líquidos. - Envase unitario estéril. - Libre de látex y ftalatos.
1.2	CABLE CONEXION TRANSDUCTOR A MODULO PRESION - Cable para conexión transductor a módulo de presión del monitor. - Número de pins: 11. - Longitud: 400mm$\pm$ 10 cm.

5. MUESTRAS

Será condición indispensable para la valoración técnica de los productos ofertados que, en caso de ser requerido, el licitador aporte y/o realice una sesión demostrativa de su funcionamiento en el Servicio de la OSI Araba donde se determine en el momento de la solicitud, siendo causa de exclusión la no presentación de las mismas.

6. LUGAR Y ENTREGA DEL SUMINISTRO

La adjudicataria deberá entregar los bienes objeto del suministro en el lugar de la OSI Araba que se designe.

La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los Centros. Los gastos de transporte y entrega de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán a cargo de la adjudicataria.

7. FACULTAD DE INSPECCIÓN

El órgano de contratación, directamente o a través de la entidad que considere más idónea por su especialización, tiene la facultad de inspeccionar y de ser informado del proceso de fabricación o elaboración del producto objeto del contrato, pudiendo ordenar análisis, ensayos y pruebas de los materiales a emplear, así como establecer sistemas de control de calidad, dictando cuantas disposiciones estime oportunas para el cumplimiento de lo convenido.

El contratista está obligado a asumir los gastos de comprobación de materiales, vigilancia del proceso de fabricación y/o distribución, si procede, y de los materiales, personal, transporte, entrega, gastos de instalación y formación del personal propio de los Centros que determinen el órgano de contratación.